



AYTO. DE CASO

Código de Documento
URB18I00AO

Código de Expediente
CON/2024/52

Fecha y Hora
28/08/2024 12:25

Código de Verificación Electrónica (COVE)



RESOLUCION DEL ORGANO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE OBRAS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS EN CONCEPTO DE ACTUACIONES DE MEJORA EN EL ENTORNO DEL EMBALSE DE TANES EN EL CONCEJO DE CASO AÑO 2024

OBJETO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 2 de agosto de 2024 se publica en la Plataforma de Contratación del Estado Anuncio de licitación contrato de obras por procedimiento abierto simplificado. En el marco de la subvención nominativa otorgada por CADASA a esta entidad en el ejercicio 2024.

Concediéndose 10 días hábiles para que los empresarios interesados presentes sus ofertas.

Terminado el plazo previsto el 16 de agosto de 2024, se constituye en sesión el día 19 de agosto de 2024 la unidad técnica del órgano de contratación según lo previsto en el artículo 159 LCAP,

Constituida la Mesa de contratación se comprueba que se ha presentado oferta a la licitación las siguientes mercantiles:

1.

76953817A

RICARDO FERNANDEZ GONZALEZ

Se procede por el órgano de asistencia a dar inicio al acto de apertura de las ofertas comprobada la documentación administrativa, se asevera que se cumplen con lo previsto en el PCAP por los licitadores y se concluye que los dos licitadores presentados cumplen por lo que son admitidos a la licitación.

2. A continuación se procede por la mesa a la valoración de las ofertas presentadas, resultando que, tras el cálculo reglamentariamente establecido, no se ha incurrido en baja temeraria por ninguno de los licitadores en sus ofertas.

POSICIÓN	LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	TOTAL
1	RICARDO FDEZ GLEZ	100	100

3. En base a las puntuaciones obtenidas se PROPONE por la unidad técnica como órgano de asistencia de



AYTO. DE CASO

Código de Documento URB18I00AO	Código de Expediente CON/2024/52	Fecha y Hora 28/08/2024 12:25
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 655N102P624R3G2F0JIL	

valoración a RICARDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ 76953817A, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta.

- Con fecha 19 de agosto de 2024, se requiere documentación justificativa del cumplimiento de las condiciones para la adjudicación del contrato.
- Con fecha 28 de agosto de 2024, el licitador propuesto presenta la documentación requerida, comprobada por la unidad técnica se concluye que cumple con lo legalmente exigido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde al Alcalde de acuerdo con la D.A 2ª de la LCSP, y en el artículo 21 de la LRBRL

II.- De conformidad con el artículo 159 LCSP en el procedimiento abierto simplificado todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

III.- Considerando el compromiso económico que implica el contrato para la entidad local son preceptivos los informes de intervención correspondientes a fiscalización y control interno.

Vistas las atribuciones que la Ley de Contratos del Sector Publico en su DA 2ª atribuye como órgano de contratación al Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento de Caso, procede,

RESOLVER

PRIMERO.- Admitir al procedimiento de licitación para contrato de obras para la realización de obras en concepto de actuaciones de mejora en el entorno del embalse de Tanes en el Concejo de Caso, conforme a la memoria técnica que obra en el expediente CON/2024/52 a los siguientes licitadores que han presentado la correspondiente oferta:

- | | |
|-----------|----------------------------|
| 1. NIF: | NOMBRE |
| 76953817A | RICARDO FERNANDEZ GONZALEZ |

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obras en concepto DE ACTUACIONES DE MEJORA EN EL ENTORNO del embalse de Tanes y **cuya financiación procede de subvención nominativa para gastos corrientes procedente de CADASA para el ejercicio 2024**, a la oferta con mejor valoración presentada por NIF.- 76953817A RICARDO FERNANDEZ GONZALEZ.

Siendo la oferta económica presentada por la mercantil de **26.293,30€ IVA (21%) INCLUIDO**, lo anterior, conformidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación y en las condiciones de su oferta; tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, de tramitación ordinaria. La ejecución de las obras se realizará con cargo a la partida del presupuesto municipal 151.21000; 161.21900; 227.99 para el año 2024.

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato será **50 días naturales a partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo y en todo caso, los trabajos deberán entregarse, antes del 2 de diciembre de 2024.**

ADVERTIR EXPRESAMENTE QUE SE DEBE PONER EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE CASO EL INICIO DE LOS TRABAJOS CON ANTELACIÓN SUFICIENTE



AYTO. DE CASO

Código de Documento
URB18I00AO

Código de Expediente
CON/2024/52

Fecha y Hora
28/08/2024 12:25

Código de Verificación Electrónica (COVE)



CUARTO.- Citar al adjudicatario para formalizar el contrato en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la notificación de la resolución de adjudicación según lo previsto en el artículo 153 LCSP.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato al Área de la Secretaría Municipal. La Dirección de obra será ejecutada por el aparejador ANDRES ÁLVAREZ POZUECO.

SEXTO.- Disponer la publicación de esta adjudicación, junto con el contrato formalizado, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, al área responsable del contrato, y a la Tesorería Municipal.

OCTAVO.- Contra el presente acuerdo los interesados podrán presentar los siguientes recursos:

- A) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución/ acuerdo impugnado, dentro del plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y correlativos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
- B) Recurso Contencioso- administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso administrativa.